



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0676-2025-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintidós de mayo del
año dos mil veinticinco.-

Sumilla: APROBAR la realización de la "Jornada de Capacitación por el IV Aniversario de Creación y Funcionamiento del Módulo Penal SNEJ, Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín", por los días 28 y 29 de mayo del presente año, de acuerdo con el Plan de trabajo que se anexa a la presente Resolución.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0154-2025-GG-PJ, del 19 de marzo del 2025; Oficio N° 0140-2025-MPSNEJ-GAD-CSJU-PJCDC-CSJU-PJ, de fecha 20 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. - Asimismo, el servicio público de Administración de Justicia requiere de personal jurisdiccional eficiente y eficaz, los mismos que deben ser capacitados constantemente, con actualizaciones periódicas sobre las tendencias jurisprudenciales y los nuevos enfoques jurídicos sobre temas cotidianos, que permita una tutela jurisdiccional efectiva.

Cuarto. - Siendo así, mediante Resolución Administrativa N° 0154-2025-GG-PJ, del 19 de marzo del 2025, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas del Poder Judicial (PDP- PJ) 2025, que contiene las acciones de capacitación para las 24 Unidades Ejecutoras de este poder del Estado. Dentro de la Corte de Junín se encuentra enmarcada 6 cursos programados por este Modulo penal SNEJ por el monto presupuestado de S/48,000.00 (cuarenta y ocho mil con 00/100 soles).

Quinto.- En ese sentido, mediante Oficio N° 00140-2025-MPSNEJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 20 de mayo de 2025, el Administrador del Módulo Penal de sanción de delitos a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la **aprobación** de la "JORNADA DE CAPACITACIÓN POR EL IV ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO PENAL SNEJ MÓDULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE



LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN”, **los días 28 y 29 de mayo** del presente año de acuerdo al Plan de trabajo adjunto.

Sexto.- Del contenido del Plan de trabajo, se observa que la implementación de este Plan es una oportunidad para transformar la justicia en un pilar de confianza, accesibilidad y protección de los derechos, pero también en fuente legitimadora de mayor desarrollo económico, social y político del país. Con un personal capacitado y actualizado en temas procesales y sustanciales así como de los cambios que genera la Inteligencia Artificial en nuestro entorno, se busca liderar un sistema judicial que responda a las demandas de la sociedad actual, y se prepare cada día más para una justicia del siglo XXI, sobre todo si se tiene en cuenta que en esta era el elemento diferenciador ya no serán las ideologías, sino las tecnologías, brindando seguridad y equidad a cada ciudadano que contribuya a su desarrollo social.

Séptimo. – Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, conviene señalar que mediante Resolución Administrativa Nro. 000555-2025-P-CSJU/PJ, del 29 de abril de 2025, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al suscrito, por los días 20, 21 y 22 de abril del presente año, en adición a su labor jurisdiccional; por tanto, en mérito a tal encargatura se emite la presente resolución.

Octavo.- En ese orden de ideas, se advierte que la actividad académica presentadas, las actividades de capacitación es uno de los ejes principales en la gestión 2025-2026 de la Corte Superior de Justicia de Junín. Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la realización de la “Jornada de Capacitación por el IV Aniversario de Creación y Funcionamiento del Módulo Penal SNEJ, Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín”, por los días 28 y 29 de mayo del presente año, de acuerdo con el Plan de trabajo que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal de sanción de Delitos de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, Unidad Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

MÓDULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO
DE JUSTICIA – SNEJ DE LA CSJ JUNIN

PLAN DE TRABAJO

JORNADA DE CAPACITACIÓN POR EL IV ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO PENAL SNEJ

PROGRAMA PRESUPUESTAL ORIENTADO A RESULTADOS

PPoR RVcM 1002

ADMINISTRADOR: LIC. ROMARIO ZENON DIAZ ROBLES



Firmado digitalmente por DIAZ
ROBLES Romario Zenon FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2025 17:04:24 -05:00

Huancayo – 2025





CONTENIDO

| | |
|------------------------------------|---|
| I. ASPECTOS GENERALES..... | 3 |
| II. OBJETIVOS..... | 4 |
| 2.1. Objetivo General | 4 |
| 2.2. Objetivos Específicos | 4 |
| III. JUSTIFICACIÓN | 4 |
| IV. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN | 5 |
| V. METODOLOGÍA..... | 6 |
| VI. LUGAR Y FECHA | 6 |
| VII. TEMAS A DESARROLLAR | 7 |
| VIII. PERFIL DE LOS PONENTES | 7 |
| IX. PRESUPUESTO..... | 7 |
| X. CONTROL Y EVALUACIÓN..... | 7 |
| XI. FINANCIAMIENTO | 8 |
| XII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES..... | 8 |
| XIII. RESPONSABLES | 9 |
| XIV. INFORME FINAL | 9 |



Firmado digitalmente por DIAZ
ROBLES Romario Zenon FAU
20568196272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2025 17:04:34 -05:00





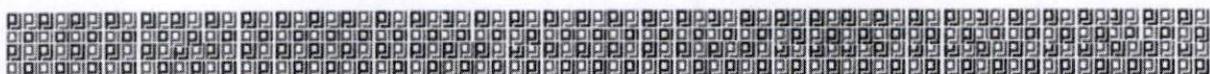
I. ASPECTOS GENERALES

Mediante Decreto Legislativo N°.1368 de fecha 27 de julio de 2018, se creó el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ), con el objetivo de contar con un sistema integrado y especializado de justicia en dicha materia y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes. Así, con Decreto Supremo N°004-2020-MIMP de fecha 04 de septiembre de 2020, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N.°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Posteriormente, se expidió la Resolución Administrativa N°000109-2021-CE-PJ, de fecha 14 de abril de 2021, mediante el cual se resolvió disponer la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes Juzgados de Protección y Penal que conforman el denominado "Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ" en los Distritos Judiciales de Cusco, Junín y Lima Norte. A razón de ello, se emitió la Resolución Administrativa N°518-2021-P-CSJJU/PJ, de fecha 28 de mayo de 2021, que resolvió ejecutar lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°000109-2021-CE-PJ, en consecuencia: Se dispuso la creación y funcionamiento, a partir del 31 de mayo de 2021 del Módulo Integrado de Atención a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia (Protección) y Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia (Penal), con sus correspondientes Juzgados de Protección y Juzgados Penales que conforman el denominado "*Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ*" en la Corte Superior de Justicia de Junín.

Mediante Resolución Administrativa N°460-2023-CE-PJ, de fecha 31 de octubre de 2023, se crea, el Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito Judicial de Junín a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023. Funcionamiento que fue prorrogado trimestralmente, así con Resolución Administrativa N.°451-2024-CE-PJ, de 20 de diciembre de 2024, una vez más se aprobó la prórroga, a partir del 01 al 31 de marzo de 2025 del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Junín.

Es importante tener en cuenta el rol que desempeñan las políticas sobre la violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familia, pues estas son políticas sociales progresistas, es decir, tienen como objetivo transformar y mejorar la sociedad promoviendo la igualdad y la justicia. Un ejemplo de ello, en el caso peruano,





es la Ley N.°30364 y sus modificatorias, que lamentablemente se puede apreciar críticas por su falta de implementación efectiva y resultados palpables.

El derecho a una vida libre de violencia es el derecho que tiene una mujer a que ninguna acción u omisión, basada en el género, le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público, mujeres que en gran parte son partícipes en calidad agravadas en los procesos de competencia de este Módulo Penal; por lo que, la sanción de estos delitos deben ser oportunas y no se deben retrasar por causas ajenas a las partes procesales ni muchos menos por temas internos como es la falta de personal.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Mejorar las habilidades, conocimientos y competencias de los servidores jurisdiccionales y administrativos, a fin de impulsar la productividad y la celeridad de los procesos judiciales destinados a sancionar la violencia o cualquier otro tipo de agresión en contra de las mujeres, adolescentes y niños, en ámbitos procesales y sustanciales en marco del Código Procesal Penal Peruano y la Ley N.°30364- *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar los temas pilares de capacitación necesaria para el personal jurisdiccional y administrativo en ámbitos procesales y sustanciales en marco del Código Procesal Penal Peruano y la Ley N.°30364- *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*.
- Determinar los ponentes y/o capacitadores idóneos y eficientes para disertar las capacitaciones al personal jurisdiccional y administrativo en ámbitos procesales y sustanciales en marco del Código Procesal Penal Peruano y la Ley N.°30364- *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*
- Evaluar el aprendizaje obtenido por el personal jurisdiccional y administrativo en ámbitos procesales y sustanciales en marco del Código Procesal Penal Peruano y la Ley N.°30364- *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*.

III. JUSTIFICACIÓN

El Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar define como uno de los pilares el brindar un servicio de justicia que garantice el derecho de las personas en el marco de la Constitución y el ordenamiento jurídico, así como el de impulsar la modernización e innovación tecnológica brindando un servicio de calidad en la administración de justicia fortaleciendo la





integridad en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Módulo, con un enfoque de justicia inclusiva y transparente.

La implementación de este Plan es una oportunidad para transformar la justicia en un pilar de confianza, accesibilidad y protección de los derechos, pero también en fuente legitimadora de mayor desarrollo económico, social y político del país. Con un personal capacitado y actualizado en temas procesales y sustanciales así como de los cambios que genera la Inteligencia Artificial en nuestro entorno, se busca liderar un sistema judicial que responda a las demandas de la sociedad actual, y se prepare cada día más para una justicia del siglo XXI, sobre todo si se tiene en cuenta que en esta era el elemento diferenciador ya no serán las ideologías, sino las tecnologías, brindando seguridad y equidad a cada ciudadano que contribuya a su desarrollo social.

Para poder desarrollar nuestro propósito de capacitación institucional, es clave definir valores que reflejen tanto la práctica judicial ética y un impacto de justicia célere y transparente. Así, se tendrá en consideración la práctica de los siguientes valores:

- **Transparencia:** Asegurar que el sistema judicial sea comprensible, auditable y libre de sesgos, promoviendo la confianza en la justicia.
- **Eficiencia:** Optimizar los procesos judiciales para reducir tiempos de respuesta, agilizar trámites y mejorar la gestión de atención al usuario.
- **Accesibilidad:** Garantizar el acceso a la justicia para toda la población, sin barreras tecnológicas, económicas o geográficas.
- **Inclusión y Equidad:** Garantizar que el sistema judicial beneficie a todos por igual, sin discriminación y respetando la diversidad social y cultural.

IV. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

Para cumplir con los objetivos propuestos, el Módulo Penal como parte del Sistema Nacional Especializado de Justicia también debe fortalecer interinstitucionalmente el sistema SNEJ en la región Junín a través de las siguientes estrategias:

- **Participación interinstitucional:** Promover la participación activa de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Especializado de Justicia, y garantizar una actuación conjunta y profesional para el trámite, derivación, acompañamiento y/o seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en marco de la Ley n°30364.
- **Recursos y Capacitación:** Establecer un cronograma de fácil accesibilidad para los dicentes de cada una de las disertaciones, a fin que se logre potenciar las capacidades y habilidades de los servidores y





operadores/as de justicia en el abordaje de los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en marco de la Ley n°30364.

- **Recursos humanos:** La Administración del Módulo encargada de ejecutar el presente Plan de Trabajo. Personal jurisdiccional y administrativo del Módulo designados como responsables de las ponencias académicas por el IV Aniversario del Módulo Penal SNEJ. Personal de la Oficina de Imagen Institucional quienes brindarán soporte en la realización del evento.
- **Bienes y servicios:** Traslado, alimentación y hospedaje para los ponentes y/o capacitadores. Break para todos los asistentes. Banners institucionales y del evento. Sistema de sonido con micrófonos y pantallas. Adornos florales. Estandartes institucionales, etc.

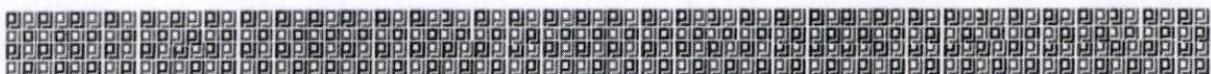
V. METODOLOGÍA

El método de aprendizaje que se va utilizar es el de Conferencia, el cual se basa en presentaciones informativas impartidas por un experto en el tema de disertación. También se aplicará el método de Taller, el cual se basa en sesiones interactivas con actividades prácticas, a fin de aplicar lo aprendido. Es decir, las capacitaciones contarán con horas teóricas y prácticas. La finalidad principal de este método de aprendizaje incluye:

- **Garantizar una respuesta rápida y efectiva:** Reducir los tiempos procesales para atender con urgencia los casos de violencia.
- **Fortalecer la protección y acceso a la justicia para las víctimas:** Asegurar que las víctimas reciban un trato digno y protección adecuada. Implementar mecanismos de atención diferenciada con enfoque de género.
- **Mejorar la coordinación interinstitucional:** Fortalecer la articulación con la Policía, Fiscalía, servicios de salud, centros de acogida y programas de apoyo psicológico.
- **Aplicar tecnología e innovación para optimizar la gestión judicial:** Incorporar herramientas digitales y de inteligencia artificial para agilizar trámites, audiencias virtuales y análisis de riesgos. Facilitar el acceso a la información judicial para víctimas y operadores de justicia.

VI. LUGAR Y FECHA

El evento de capacitación se realiza en conmemoración del IV Aniversario de creación y funcionamiento del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, los días miércoles 28 y jueves 29 de mayo 2025 en las instalaciones del Auditorio Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, ubicado en el Jr. Parra del Riego N.°400, distrito de El Tambo, provincia Huancayo y departamento Junín.





VII. TEMAS A DESARROLLAR

Los temas a desarrollar están enmarcados en el ámbito procesal y sustancial del Código Procesal Penal Peruano y la Ley N.º 30364- *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.*

- Análisis de la Ley N°32130, Ley que modifica el Código Procesal Penal peruano.
- La prescripción de la acción penal.

VIII. PERFIL DE LOS PONENTES

Los ponentes y/o capacitadores deben tener amplios conocimientos teóricos y prácticos de los temas a tratar, así como una gran trayectoria y experiencia académico profesional.

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto para la realización del evento de capacitación presencial es el siguiente:

| Ítem | Ponente y/o capacitador | Precio unitario (S/) | Total |
|--------------|-------------------------|----------------------|---------------------|
| 01 | Ponente 01 | S/ 7,500.00 | S/ 7,500.00 |
| 02 | Ponente 02 | S/ 4,500.00 | S/ 4,500.00 |
| 03 | Facilitador | S/ 3,000.00 | S/ 3,000.00 |
| Total | | | S/ 15,000.00 |

X. CONTROL Y EVALUACIÓN

La Administración de Módulo garantizará la participación del personal jurisdiccional y administrativo del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, así como del personal de la Corte Superior de Justicia de Junín y representantes de instituciones que conforman el Sistema Nacional Especializado de Justicia – SNEJ. Se efectuará un control de asistencia y permanencia evaluando al personal participante.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Junín

XI. FINANCIAMIENTO

El gasto será financiado con el presupuesto institucional del Programa Presupuestal: 1002 Reducción de la Violencia contra la Mujer, Meta 0013 asignado al Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia – SNEJ, de la Corte Superior de Justicia de Junín.

XII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

La jornada de capacitación se efectuará bajo el programa siguiente:

| [Miércoles 28 de mayo de 2025] | |
|--------------------------------|--|
| Hora | Ponente y Tema |
| 15:30 – 16:00 | <ul style="list-style-type: none">- Recepción y registro de los dicentes- Mensaje de bienvenida por parte del Presidente de Corte.- Presentación y lectura de la hoja de vida del ponente. |
| 16:00 – 18:00 | Desarrollo de la ponencia: Análisis de la ley 32130, ley que modifica el código procesal penal. |
| 18:00 – 18:30 | Palabras de agradecimiento por parte de un Magistrado y/o Administrador del Módulo Penal SNEJ. |

Nota: La realización de la ponencia será de forma presencial en el Auditorio de la sede principal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

A cargo de los Juzgados de Investigación Preparatoria – JIP.

| [Jueves 29 de mayo de 2025] | |
|-----------------------------|--|
| Hora | Ponente y Tema |
| 15:30 – 16:00 | <ul style="list-style-type: none">- Recepción y registro de los dicentes- Mensaje de bienvenida por parte del del Presidente de Corte.- Presentación y lectura de la hoja de vida del ponente. |
| 17:00 – 18:00 | Desarrollo de la ponencia: La prescripción de la acción penal. |
| 18:00 – 18:30 | Palabras de agradecimiento por parte de un Magistrado y/o Administrador del Módulo Penal SNEJ. |

Nota: La realización de la ponencia será de forma presencial en el Auditorio de la sede principal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

A cargo de la Administración del Módulo y Coordinador de audiencias.

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por DIAZ
ROBLES Romario Zenon FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2025 17:04:45 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Junín

XIII. RESPONSABLES

Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia – SNEJ, de la Corte Superior de Justicia de Junín.

XIV. INFORME FINAL

La Administración del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia – SNEJ, de la Corte Superior de Justicia de Junín.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por DIAZ
ROBLES Romario Zenon FAU
20568198272 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2025 17:04:49 -05:00

